

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo
USHUAIA, 23 JUN 2010

VISTO Y CONSIDERANDO que corresponde abonar al Personal dependiente del Poder Legislativo el Sueldo Anual Complementario 1º Semestre 2010, obrantes en los Exptes. N° 1844/45.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente y que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto, según lo informado en el informe de AGI N° 1362/10, que obra en el expediente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

Por ello

**LA VICEPRESIDENTE II A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS EL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º - AUTORIZAR la liquidación del Sueldo Anual Complementario 1º Semestre 2010, al personal dependiente del Poder Legislativo, señores Legisladores y Secretarios de Cámara, obrantes en los Exptes. N° 1844/45.

ARTICULO 2º - APROBAR el pago de la suma de PESOS UN MILLON CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON 84/100 (\$ 1.485.107,84) correspondiente a la primer cuota del Sueldo Anual Complementario.

ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias del presente Ejercicio.

ARTICULO 4º - Comunicar, publicar cumplido archivar.-

RESOLUCION L.P N° **64** /10.-

MB.-

